CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 04
ACTA N° 25
FECHA: 08-06-2011

VISTO: El informe de Evaluación de Oferta recibida para la Adquisición de Camioneta Doble Cabina para la Caja Bancaria - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 - de fecha 08 de junio de 2011; y,

CONSIDERANDO:

- Que, en fecha 03 de junio de 2011 se realizó el Acto de Apertura de Sobres conteniendo las ofertas presentadas por las siguientes firmas: 1. DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA; y 2. TEMA AUTOMORES S.A.
- Que, de la comparación de ofertas, se desprende el siguiente cuadro comparativo de precios:

OFERENTES	DE LA SOBERA	TEMA AUTOMOTORES
Formulario de ofertas firmado	SI	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40	SI	SI
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta por 90 días, 5%.	5.200.000	6.000.000
Documentos requeridos en el punto IAO 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones	SI	SI
Especificaciones técnicas	SI	SI
Precio de la Oferta	102.000.000	116.800.000

- Que, seguidamente se selecciona provisoriamente la oferta más baja, propuesta presentada por la firma DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, se ha verificado que la firma ha cumplido con los documentos legales, financieros y técnicos exigidos en las Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2011, por consiguiente, se concluye que la oferta económicamente más ventajosa para la Provisión de una Camioneta doble cabina, 4x2, flex, año 2011 es la correspondiente a la firma DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar para la Adquisición de Rodado para la Caja Bancaria (Color Plateado), a la firma DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, por un total de G. 102.000.000.- (Guaraníes Ciento dos millones), de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03.-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División de Administración, la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.-Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (PRESIDENTE) – JUAN VEILUVA - ROBERTO NUÑEZ – ANGEL PEREIRA(MIEMBROS).----------

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

COPIA PARA

RECIBI COPIA
8/06/2011
JOSÉ ERNESTO KOSTAL
Jefe de Ventas G.M.
De La Sobera Hnos. S.A.